



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-03797047- -UBA-DMESA#FCEN - Manifestar profunda preocupación por la situación salarial y presupuestaria del CONICET - Sesión 03/08/2026

VISTO

La grave situación presupuestaria y salarial que atraviesa el CONICET; las resoluciones de este Consejo Directivo N° 38/26, 157/26, 570/26, 820/26, 1031/26 y 1224/26;

CONSIDERANDO

Que la actividad académica, científica y de extensión de esta Facultad está atravesada de manera estructural por la articulación entre la Universidad de Buenos Aires y el CONICET, funcionando en esta casa 22 institutos de doble dependencia.

Que, si bien la reapertura de la paritaria universitaria y la recomposición parcial de estipendios son fruto de la lucha de la comunidad, estos acuerdos no contemplan recomposición alguna para investigadores/as, becarios/as, personal de apoyo y trabajadores/as vinculados/as al CONICET.

Que la Corte Suprema de Justicia ha intimado al Poder Ejecutivo Nacional al cumplimiento de la ley de financiamiento, desestimando los pedidos oficiales para evitar dicha inversión.

Que la pérdida salarial y de estipendios acumulada en el CONICET es del 40,6% desde diciembre de 2023.

Que esta situación de emergencia se ve agravada por la incertidumbre sobre el otorgamiento de becas, la falta de prórrogas y la parálisis en los ingresos a las Carreras de Investigador Científico (CIC) y de Personal de Apoyo (CPA).

Que el sistema científico sufre un deterioro adicional por la falta de fuentes de financiación para la tarea de investigación y el deterioro del equipamiento científico que no cuenta tampoco con fondos genuinos para su mantenimiento.

Que el 1 de julio de 2026 se publicaron nóminas de becas postdoctorales que excluyeron a una parte sustancial de candidatos/as altamente formados/as, lo que sumado a la negativa de otorgar prórrogas hasta la resolución del concurso CIC 2025, genera un corte abrupto en las carreras científicas y una pérdida irreparable de recursos humanos para el país.

Lo actuado por este Cuerpo en la sesión realizada el día 03 de agosto de 2026.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113 del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Manifestar profunda preocupación por la situación salarial y presupuestaria del CONICET, declarando que dicha crisis afecta de manera directa el funcionamiento científico-académico y formativo de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Reclamar al Presidente del Conicet, Dr. Daniel Salamone y por su intermedio al Poder Ejecutivo Nacional el aumento urgente del presupuesto destinado al CONICET y una recomposición inmediata de los salarios de sus investigadores/as, personal de apoyo y administrativo, y estipendios de becarios/as, así como la implementación de medidas extraordinarias y urgentes para evitar la pérdida de recursos humanos altamente calificados, ampliando transitoriamente la cantidad de becas postdoctorales y otorgando la prórroga de las becas vigentes hasta la resolución efectiva de los ingresos a la Carrera del Investigador Científico.

ARTÍCULO 3º.- Reclamar la reactivación del financiamiento regular de equipamiento e infraestructura científica, un aumento sustancial de la cuota de sostenimiento de los institutos, la ejecución plena de los programas de fortalecimiento de recursos humanos y las convocatorias a proyectos y políticas de promoción de la investigación que resulten

acordes a la masa crítica de investigadores/as del sistema científico nacional.

ARTÍCULO 4°.- Invitar a toda la comunidad universitaria y en especial a los docentes a difundir esta situación.

ARTÍCULO 5°.- Invitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires a manifestarse en el mismo sentido y dar amplia difusión pública a la presente.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese a la Jefatura de Gabinete de Ministros, a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, al Directorio del CONICET y al Rectorado de la UBA. y cumplido pase a SCD#FCEN.